



Ayuntamiento del Distrito Nacional
En Uso de sus Facultades Legales

Dicta la Resolución No.34/2006.-

Vista: La solicitud del Arq. Roberto, a fin de que se le apruebe el Proyecto de Urbanización “**Arco Iris Sur**”, ubicada en el Sector Los Peralejos.

Visto: El informe de la Comisión de Planeamiento Urbano.

Visto: Que el área del solar es 9,096.36 M2 y que cuenta con un acto de donación al Ayuntamiento del Distrito Nacional de (809.69 Mts).

Visto: Que cuenta con la opinión positiva de la Dirección de Planeamiento Urbano.

Vista: Las disposiciones de la Ley 3456 de Organización del Distrito Nacional.

Vista: Las disposiciones de la Ley 5622 de Autonomía Municipal.

Vista: Las disposiciones de la Ley 6232 que crea la Dirección de Planeamiento Urbano.

R e s u e l v e

Primero: Aprobar como al efecto **Aprueba** la no objeción a la realización del Proyecto de Urbanización **Arco Iris Sur**, ubicado en la parcela No.31 del D.C. No.4 del con una porción de terreno de 9,096.36, Distrito Nacional y localizada en la Av. Republica de Colombia, Sección La Yuca Los Peralejos de esta ciudad, propiedad la **Compañía Constructora Ginaka, S. A. Dirigida por el Arq. Roberto Rijo.**

Segundo: Ordenar al departamento de áreas verdes, por los canales correspondientes, supervisar que lo establecido en la Ley se cumpla.

Cont...



Res. No.34/06.-

Tercero: Ordenar a la Dirección de Planeamiento Urbano, hacer todo lo concerniente al cumplimiento de las leyes municipales para la realización de dicho proyecto, como son requerir a los promotores todos los planos técnicos aprobados por la CAASD, CDE, SEOPC, y cualquier otro requisito que exija el procedimiento que deba ser cumplido.

Cuarto: Que los Promotores conjuntamente con el Departamento de Recuperación de Áreas Verdes, tramiten a la Consultoría Jurídica toda información catastral, a los fines que la Consultoría Jurídica formalice la transferencia de la porción de terreno de 9,096.36 Mts, con una donación de 809.69 Mts, a nombre del Ayuntamiento del Distrito Nacional.

Quinto: Que la presente resolución sea comunicada a la Administración Municipal, para su ejecución.

Dada en la Sala de Sesiones **Lic. Emilio Rodríguez Demorizi**, del Palacio Municipal del Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los Veintiséis (26) días del mes de Mayo del año Dos Mil Seis (2006).

Lic. Gabriel Castro
Presidente del Ayuntamiento del
Distrito Nacional

Lic. Franklin de León Medina
Secretario del Ayuntamiento
del Distrito Nacional